

Panamá, 18 de enero de 2019

Uso de bolsas plásticas en la cuenta regresiva

Este 19 de enero se cumple un año de la promulgación de la Ley 1 de 2018 “que adopta medidas para promover el uso de bolsas reutilizables en establecimientos comerciales” y que prohíbe aquellas que contengan polietileno.

El administrador general de la ACODECO, Oscar García Cardoze, indicó que inicialmente no se piensa en términos de multar a los comercios aunque así la ley lo contempla, ya que se encuentran en la etapa de información general sobre esta estipulación que está cumpliendo sus primeros 365 días. “Creemos que ha transcurrido el tiempo necesario para que los comercios se adecúen a las normas y que lo más importante, mantener un estilo de vida saludable, tal como es uno de los Derechos del Consumidor, sea la mayor motivación en este proceso”.

A los supermercados, farmacias y minoristas les restan solo seis meses para dejar de utilizar las tradicionales bolsas plásticas que contienen polietileno, mientras que los almacenes mayoristas, aún tendrán un año para adecuarse a esta norma, netamente ecológica.

Cabe destacar que la excepción a esta Ley, será *“cuando por cuestiones de asepsia las bolsas de polietileno deban ser utilizadas para contener alimentos o insumos húmedos elaborados o preelaborados y no resulte factible la utilización de un sustituto compatible con la minimización del impacto ambiental”*.

La Ley señala que los comerciantes podrán optar por el cobro o no de las bolsas reutilizables. En caso que decidan aplicarles cargos a los consumidores, la ACODECO fiscalizará que sea a precio de costo. Para tal efecto, deberán remitir a dicha Autoridad, al inicio de cada año, el importe declarado de éstas.

A pesar que el administrador Oscar García Cardoze ha señalado que la intención no es la de multar, sino la de promover el cuidado a nuestro medio ambiente, la entidad a su cargo tendrá esta facultad y se determinarían las sanciones de acuerdo a la magnitud de la falta, tamaño de la empresa y sus posibles agravantes.